



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 148 (octubre 20 de 2007)

ACTA CIENTO CUARENTA Y OCHO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE SÁBADO VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Mera, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil siete, siendo las 13:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia y Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. César Malucín e Ing. Freddy Sanmartín, Directores de Planificación y Obras Públicas y de Gestión Administrativa y Financiera respectivamente. Se reintegra el Ing. Mauro Bravo, quien estuvo haciendo uso de licencia durante el mes de septiembre de 2007. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento del oficio 2007-661-GCR-8954 del 01 de octubre de 2007, suscrito por el Econ. Leonardo Vicuña Izquierdo, Gerente General del Banco del Estado (asunto: informando sobre subsidio para proyectos).
 2. Conocimiento y resolución de la convocatoria al Congreso Internacional de Alcaldes de América Latina, a llevarse a cabo del 18 al 25 de noviembre en San José, Costa Rica.
 3. Conocimiento y resolución del oficio del 17 de octubre de 2007, suscrito por los directivos del Sindicato Único de Obreros Municipales de Mera (asunto: realizar el pago del incremento en las remuneraciones de los trabajadores de acuerdo al Registro Oficial 181 del 1 de octubre de 2007).
 4. Conocimiento y resolución del pronunciamiento del COMAGA (asunto: proyecto de reforma de la Ley 010).
 5. Aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza que regula el uso y ocupación del suelo en el área arqueológica "Tolas de Té Zulay", sitios arqueológicos aledaños y elementos naturales de protección ecológica.
 6. Reunión de trabajo con los socios de la lotización Santa Ana del Recuerdo de propiedad del Arq. Miroslav Kubes, para la entrega formal de la resolución con la que se aprueba el anteproyecto.
-
1. **CONOCIMIENTO DEL OFICIO 2007-661-GCR-8954 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2007, SUSCRITO POR EL ECON. LEONARDO VICUÑA IZQUIERDO, GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL ESTADO (ASUNTO: INFORMANDO SOBRE SUBSIDIO PARA PROYECTOS).**- El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...Me permito informar a usted, que el Banco del Estado, luego de acoger las observaciones formuladas al método de cálculo del subsidio-subvención para el PROMADEC, por el señor Presidente de la República, la Administración del Banco procedió a realizar los ajustes necesarios, dando como resultado que el Municipio a su cargo, sea beneficiario de un subsidio en el orden del 80% para los proyectos de los sectores: agua potable, alcantarillado y desechos sólidos, tanto para el sector urbano como rural.

0000013 1



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Sin duda alguna, este subsidio beneficiará en mayor grado a los sectores más pobres de su cantón.

Adicionalmente comunico a usted, que se ha designado a la Economista Cumandá Almeida, Gerente de Crédito, como Coordinadora Operativa de la Unidad de Gestión del PROMADEC, cuyas oficinas funcionan en el Edificio Matriz del Banco del Estado...".

De igual manera se da lectura del oficio 2007-2714-SEG-09301 del 9 de octubre de 2007, que en su parte pertinente dice: "...Para su conocimiento y fines pertinentes, comunico a usted que el Banco del Estado, mediante Decisión 2007-SRQ-086, de 21 de septiembre de 2007, cuya copia certificada acompaño, decidió conceder con cargo al Fondo PROMADEC-PDM un financiamiento a favor de la Municipalidad de Mera, hasta por la cantidad de US \$ 168,500.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) del cual US \$33,700.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) asume la Municipalidad de Mera; y, en calidad de subvención US \$134,800.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ASUME EL Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, destinados a financiar la ejecución del proyecto "Alcantarillado Combinado para la Cooperativa Luz Adriana Moral del cantón Mera"...". Socializado el contenido de los documentos, tanto Concejales como Concejales felicitan al señor Alcalde por las gestiones que realiza, mismas que se van transformando en obras en beneficio de sectores vulnerables del cantón.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA AL CONGRESO INTERNACIONAL DE ALCALDES DE AMÉRICA LATINA, A LLEVARSE A CABO DEL 18 AL 25 DE NOVIEMBRE EN SAN JOSÉ, COSTA RICA.-** Se dispone la lectura de la convocatoria para el congreso internacional de Alcaldes de América Latina, misma que el Concejo lo da por conocida.
3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2007, SUSCRITO POR LOS DIRECTIVOS DEL SINDICATO ÚNICO DE OBREROS MUNICIPALES DE MERA (ASUNTO: REALIZAR EL PAGO DEL INCREMENTO EN LAS REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL 181 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2007).-** El oficio en mención dice: "...nos permitimos solicitarle de la manera más comedida ordene a quien corresponde se realice el pago del incremento en las remuneraciones de los trabajadores de acuerdo al Registro Oficial N.- 181 de fecha 1 de octubre de 2007...". El señor Alcalde comenta al Concejo que solicitó informe financiero al Ing. Freddy Sanmartín, cuyo documento dice: "...En referencia al oficio del 17 de octubre de 2007 firmado por el José Landa y el señor Fernando Lozano, solicitando el pago del incremento en las remuneraciones de los trabajadores de acuerdo al registro oficial N- 181 de fecha 1 de octubre, informo lo siguiente.
Como es de su conocimiento los incrementos de remuneraciones efectuados a mediados de año tanto para empleados como para trabajadores se financió con las partidas presupuestarias dispuestas para ello, es decir "Asignación a distribuir en Gastos de Personal", dichas partidas se utilizaron en su totalidad para financiar dichas incidencias, salvo la del programa de Transportes y Comunicaciones cuyo saldo actual es de 13.207,24 dólares está destinado para cubrir las obligaciones con el seguro social de años anteriores a los señores del sindicato de obreros.

0000011

2



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Hago notar además que la resolución publicada en el registro oficial No. 181 que solicitan los señores trabajadores, no es un acto obligatorio ya que en su texto claramente se resalta el condicionamiento presupuestario, ya que en su artículo 3 dice "...podrán revisar la remuneración mensual unificada de los trabajadores en función de los nuevos techos de negociación señalados, siempre y cuando cuenten con la asignación presupuestaria correspondiente".

Como es lógico la Municipalidad no tiene partida presupuestaria para cubrir estos gastos cuya incidencia llega a los \$17.000 dólares, puesto que es imposible que uno sepa los compromisos de índole político a los que el estado llega con ciertos sectores del país que conllevaron a esta nueva resolución del incremento de remuneraciones para los trabajadores. La Municipalidad cumplió con un incremento a mediados de año utilizando financiamiento con partidas que legalmente lo permitía hacerlo, ya que en lo que respecta a remuneraciones existen impedimentos legalmente claramente señalados en la Ley de Régimen Municipal y en las leyes especiales por las cuales se recibe transferencias.

Finalmente debo indicar que si la decisión de la entidad es reconocer dichos valores lo podría hacer a partir de enero de 2008 e inclusive si el sentir del Concejo es así podrían reconocer en esa fecha la incidencia correspondiente al año 2007 que es lo que solicitan los señores del sindicato, valores que podrían constar en las partidas presupuestarias del presupuesto para el 2008 que se debe aprobar en Diciembre de este año. Esto permitirá cumplir con el condicionamiento estipulado en el registro oficial referente a la partida presupuestaria, y los condicionamientos legales de la fuente de financiamiento...".

Conocida la petición y el informe financiero el Concejo debate el tema, posterior a lo cual, la Lic. Olga Quiñónez mociona que el Concejo reconozca el incremento a la remuneración mensual unificada 2007 (techos de negociación para contratos colectivos de trabajo, contratos individuales y actas transaccionales), publicado en el registro oficial 181 del lunes 01 de octubre de 2007; pero al no existir partida presupuestaria en el ejercicio económico 2007, se lo considere en el presupuesto de 2008 incluyendo el retroactivo del año 2007. Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 330-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Reconocer el incremento a la remuneración mensual unificada 2007 (techos de negociación para contratos colectivos de trabajo, contratos individuales y actas transaccionales), publicado en el registro oficial 181 del lunes 01 de octubre de 2007; pero al no existir partida presupuestaria en el ejercicio económico 2007, se lo considere en el presupuesto de 2008 incluyendo el retroactivo del año 2007".**

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DEL COMAGA (ASUNTO: PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY 010).**- El señor Alcalde hace reminiscencia al Cuerpo Edificio de las acciones realizadas desde el directorio del COMAGA y de manera conjunta con Diputados, Prefectos y Alcaldes de la Región Amazónica, a favor de la reforma planteada a la Ley 010 desde la Presidencia de la República. Como es de conocimiento público, el Congreso Nacional trató en primera la reforma mencionada, estando listo al momento los informes de mayoría y minoría de la comisión respectiva. Por ello, es fundamental que se ejecuten acciones para conseguir la inclusión del debate en segunda y definitiva en el orden del día. Como medida de presión

00000153



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

se ha previsto, que el día martes 23 de octubre nos traslademos a Quito en compañía de empleados, trabajadores y público en general, esperando congregarse en los alrededores del Palacio Legislativo un número representativo de cada municipio amazónico.

Conocidos los acuerdos y en razón que la reforma beneficia a todos los gobiernos seccionales de la amazonía, el Concejo de forma unánime resuelve trasladarse a Quito, el día martes 23 de octubre del presente año como parte de la comisión que gestionará ante el Congreso Nacional, la inclusión en el orden del día la aprobación en segunda y definitiva la reforma a la Ley 010 planteada por el señor Presidente de la República.

RESOLUCIÓN 331-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Trasladarse a Quito, el día martes 23 de octubre del presente año como parte de la comisión que gestionará ante el Congreso Nacional, la inclusión en el orden del día la aprobación en segunda y definitiva la reforma a la Ley 010 planteada por el señor Presidente de la República".

5. **APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL ÁREA ARQUEOLÓGICA "TOLAS DE TÉ ZULAY", SITIOS ARQUEOLÓGICOS ALEDAÑOS Y ELEMENTOS NATURALES DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA.-**

El señor Alcalde pone en consideración para aprobación en segunda y definitiva, la ordenanza que regula el uso y ocupación del suelo en el área arqueológica "Tolas de Té Zulay", sitios arqueológicos aledaños y elementos naturales de protección ecológica, misma que ha incluido las recomendaciones emitidas por el Concejo en la primera discusión. En vista que en la sesión anterior el tema fue conocido y debatido pertinentemente, la señora Flora Sarabia mociona se apruebe en segunda y definitiva la ordenanza que regula el uso y ocupación del suelo en el área arqueológica "Tolas de Té Zulay", sitios arqueológicos aledaños y elementos naturales de protección ecológica. Moción que es apoyada por el Lic. Gustavo Silva. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN 332-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en segunda y definitiva la ordenanza que regula el uso y ocupación del suelo en el área arqueológica "Tolas de Té Zulay", sitios arqueológicos aledaños y elementos naturales de protección ecológica".

6. **REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS SOCIOS DE LA LOTIZACIÓN SANTA ANA DEL RECUERDO DE PROPIEDAD DEL ARQ. MIROSLAV KUBES, PARA LA ENTREGA FORMAL DE LA RESOLUCIÓN CON LA QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO.-**

Para el cumplimiento del punto citado, el Concejo se traslada al espacio cubierto de la Moravia, donde se encuentran presentes el señor Miroslav Kubes, propietario de la lotización, directivos de la asociación y socios de la organización Santa Ana del Recuerdo. Una vez que se instala la asamblea de socios, y dentro del orden del día, el señor Alcalde procede a entregar formalmente la resolución con la que se aprueba el anteproyecto de la lotización.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 19:00 para constancia de lo actuado

0000015

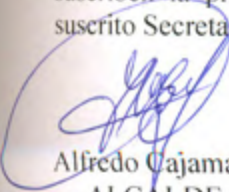
4




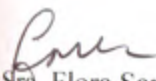
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA


ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009


suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.



Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Sra. Susana Guanga
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Lic. Olga Quiñonez
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL


Pedro Peñafiel Meaga
SECRETARIO GENERAL

0000047

5